

## **El coste neto total del servicio universal de telecomunicaciones en 2019 ascendió a 6,89 millones de euros**

- El coste de 2019 representa una disminución de 7,75 millones de euros respecto de 2018 a causa de la no inclusión del coste por cabinas y de un decremento del coste de 3,05 millones de euros del resto de componentes.

**Madrid, 30 de junio de 2022.-** La CNMC ha estimado en **6.893.554 euros** el coste de prestar el servicio universal en el año 2019 ([SU/DTSA/001/22](#)).

Telefónica es el operador obligado en el ejercicio 2019 a la prestación de los servicios integrantes del servicio universal de telecomunicaciones. En ese año fueron:

- La prestación de la conexión a la red desde una ubicación fija, el servicio telefónico y la conectividad a internet a 1 Mb/s en zonas no rentables.
- Las prestaciones a usuarios con discapacidad, tales como facturas en Braille.
- Usuarios con tarifas especiales: la principal partida de este componente es el abono social.

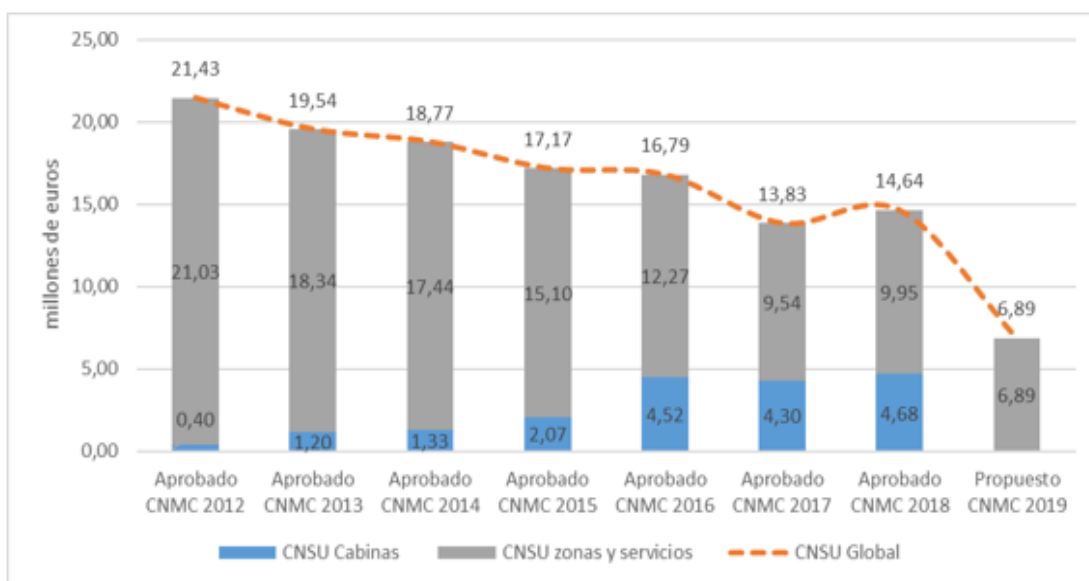
En 2019 todavía se prestaba el servicio de cabinas dentro del servicio universal. No obstante, Telefónica recurrió su designación como prestador de este servicio y el Tribunal Supremo anuló su designación para la prestación del servicio de cabinas para el ejercicio 2019 ([Sentencia del TS 868/2020](#)). Por este motivo, el coste de cabinas no se ha incluido en el expediente de determinación del CNSU 2019.

Si aislamos el efecto de la no inclusión del coste de cabinas, el coste de prestar el servicio universal pasó de 9,96 millones de euros en 2018 a 6,89 millones de euros en 2019, lo que representa una disminución de 3,05 millones de euros.

El coste neto aprobado se calcula restando al coste neto directo los beneficios no monetarios y las subvenciones vinculadas a servicios que forman parte del Servicio Universal.

El siguiente gráfico muestra la evolución del coste neto total en los últimos años.

**Evolución del CNSU de Telefónica 2012-2019<sup>1</sup>**



La Ley General de Telecomunicaciones establece que el servicio universal se financia por los operadores de telecomunicaciones con ingresos anuales superiores a 100 millones euros. Por ello, la CNMC también determinará, en un nuevo expediente, las aportaciones que correspondan a cada uno de los operadores con obligaciones de contribución a la financiación del servicio universal.

**[SU/DTSA/001/22](#)**

<sup>1</sup> El importe del CNSU 2017 recoge los cambios aprobados en la resolución de 16 de diciembre de 2021 de revocación parcial de la resolución de 8 de abril de 2020 de aprobación del CNSU 2017. La revocación parcial supuso disminuir el CNSU 2017 en 792.389 euros.